GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
DESARROLLO DE SERVICIOS

RESOLUCION No. 47 3066
"Por la cual se registra un titulo"
LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL MAGDALENA
En cumplimiento del Decreto 1875 de Agosto 3 de 1994, según facultad otorgada por el Decreto 3134 de 1956 y

CONSIDERANDO:

Que el (la) Señor (a) **DIANA MARIA PALMA FAJARDO**, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. 39.059.277, expedida en Cienaga - Magdalena, solicitó ante esta Secretaria la **AUTORIZACIÓN** para desempeñarse como **TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA** según CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL, otorgado por EL CENTRO DE EDUCACION EN SALUD DEL MAGDALENA **"CESMAG GABRIEL ANGULO"** de Santa Marta - Magdalena, según Acta de Certificacion No. 113 del día 28 de Diciembre de 2001.

Que estudiada la documentación presentada por el (la) solicitante este (a) cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a **DIANA MARIA PALMA FAJARDO**, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. 39.059.277, expedida en Cienaga - Magdalena, para desempeñarse como **TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA** en el Territorio Nacional e Inscribirlo(a) para laborar en el Departamento.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en Zona Geográfica diferente a donde se Autorizo el Titulo o Certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaria de Salud del Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H. en fecha: 09 AGO 2013

Zandra Castañeda López

ZANDRA LUCIA CASTAÑEDA LÓPEZ
Secretaria Seccional de Salud del Magdalena

Proyectado: Tatiana Cotes

Revisada: Piedad De la Hoz

RESPETO POR EL MAGDALENA

B117